



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD)

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio profesional para la Implementación del Plan de Acción de Género – PROREGIÓN 1

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación contribuirá a alcanzar los objetivos y metas relacionadas a implementación de del Plan de Acción de Género a cargo de la GFGVD, en el marco de PROREGION 1.

4. ANTECEDENTES

4.1 El MTC viene implementando desde el año 2012 políticas para cerrar esta brecha utilizando como instrumento los corredores logísticos, cambiado de esta forma su concepción de infraestructura a servicios, utilizando la logística como elemento de enlace, con una mirada integral y multimodal. Desde esta perspectiva, analiza la problemática del transporte e identifica políticas orientadas a agregar valor al producto y reducir los costos logísticos en el proceso de movilización de la carga desde los centros de producción a los mercados de destino.

4.2 El Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGION 1, es una política del MTC mediante el cual busca mejorar las condiciones de transitabilidad de personas y mercancías que se movilizan usando la infraestructura vial subnacional en el eslabón centro de producción - centro de acopio en aquellas regiones con potencial exportador y de frontera mediante intervenciones de mejoramiento a nivel de soluciones básicas y conservación por niveles de servicio, permitiendo de esa forma disminuir los costos logísticos y con ello la competitividad del país.

4.3 PROREGION 1 tiene 4 componentes: i) Inversiones de mejoramiento, ii) Conservación por niveles de servicios, iii) Seguimiento y monitoreo, iv) Fortalecimiento de capacidades para la gestión integrada del transporte y la competitividad.

4.4 El Fortalecimiento Institucional Para La Gestión Integrada del Transporte y la Competitividad es el componente 4 del Programa y su implementación está a cargo de la GFGVD. Tiene 3 subcomponentes:

- 1) Difusión, sensibilización y gestión de riesgos sociales
- 2) Fortalecimiento de la gestión de las inversiones de mejoramiento y conservación de los corredores viales alimentadores regionales y la seguridad vial, con enfoque de género.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3) Articulación de las inversiones en infraestructura con desarrollo regional y productivo

4.5 La GFGVD inicia la implementación de las acciones de fortalecimiento en setiembre del 2022 con la gestión de la suscripción de convenios con GR. En el POA del año 2023 se ha programado un conjunto de acciones de capacitación. En el subcomponente "Fortalecimiento de la gestión de las inversiones de mejoramiento y conservación de los corredores viales alimentadores regionales y la seguridad vial, con enfoque de género" y en cumplimiento a la Política Nacional de Igualdad de Género, se han programado un conjunto de acciones para promover el acceso de las mujeres a las oportunidades de empleos que se generen en el mercado laboral de la construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura vial en el ámbito de PROREGION. La GFGVD cuenta con un plan de acción al respecto. Se requiere de un profesional especializado para la implementación de dicho plan.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Implementar el Plan de Acción de Género correspondiente al subcomponente Gestión de las Inversiones y la conservación de los CVA regionales y la seguridad vial, del Componente 4 del programa PROEGION 1.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

Las actividades deberán desarrollarse en el marco de la implementación el Plan de Acción de Género - PROREGION 1, a cargo de la GFGVD:

- 6.1.1 Identificar y caracterizar a la demanda actual y potencial de técnicos, hombre y mujeres, en topografía, operadores de maquinaria pesada y administradores de almacén de obra a partir de información de los contratistas a cargo de los estudios de los proyectos de inversión y ejecución de obras y conservación de los CVA de PROREGION 1.
- 6.1.2 Proponer criterios para la identificación del perfil del grupo objetivo de mujeres del ámbito de los CVA, definir los requerimientos y número de beneficiarias.
- 6.1.3 Proponer una estrategia de involucramiento de los GR y GL del ámbito de los CVA en el proceso de identificación y definición del grupo objetivo
- 6.1.4 Identificar el perfil de las potenciales entidades proveedoras que podrían proveer los servicios de capacitación requeridos e identificar a las que cumplan con tal perfil (en base a información que sustente)
- 6.1.5 Apoyar en la preparación de insumos previos para la contratación del proveedor del servicio requerido
- 6.1.6 Elaborar una propuesta de cronograma de ejecución de las capacitaciones, preparar, gestionar, coordinar y hacer seguimiento a las convocatorias.

Siendo que las actividades tienen una lógica secuencial, de retrasarse la ejecución de algunas de ellas en el periodo indicado, podría aceptarse su justificación si se evidencia que las causas no han estado bajo el control del profesional contratado.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6.2. RECURSOS

Provias Descentralizado, facilitara los recursos y la documentación e información necesaria, para la ejecución óptima del servicio. El costo de los viajes a las regiones/provincias y viáticos respectivos y otros, en el marco de la implementación del Plan de Acción de género, en el ámbito del programa PROREGION, serán asumido por PROVIAS Descentralizado.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera

7.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de noventa (90) días calendario; contados a partir del día de notificada la Orden de Servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS:

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo un plan de trabajo (a los 7 días calendarios de inicio de la orden) y un informe de las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Tercer entregable: hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

9. REQUERIENTOS MININOS DEL PROVEEDOR

9.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado (CCI)
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener Seguro Complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un Seguro público (ESSALUD) o privado.

9.2. CONDICIONES PARTICULARES





9.2.1. Perfil del Proveedor:

- Formación Académica: Ciencias sociales (Titulado/da)
- Experiencia Laboral General: mínimo 04 años de Experiencia en o para el sector público
- Experiencia Especifica: mínimo 03 años en proyectos de desarrollo para la provisión de servicios públicos que contribuyan a mejorar las oportunidades de las mujeres en el mercado laboral, implementando trabajo de campo con interacción directa con las beneficiarias.
- Con estudios de especialización a nivel de maestría en ciencias sociales (sociología o antropología) y de: gestión pública y género a nivel de diplomado.
- Habilidades: Buena comunicación con grupos sociales, oral y escrita, habilidad para trabajar en equipo.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios, y/o conformidades y/o constancia de prestación y/o constancia de trabajo, según corresponda.

10. OBLIGACIONES

10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATAISTA

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.

PROVIAS DESCENTRALIZADO asumirá el costo de pasajes, viáticos y traslados cuando el proveedor realice visitas de campo autorizadas por la entidad.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIOS

La conformidad será otorgada por GFGVD, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable".

12. FORMA DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente:

- Primer Entregable: 30% del monto contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- Segundo Entregable: 30% del monto contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Tercer Entregable: 40% del monto contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días. F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. OTRAS PENALIDADES

No Corresponde

16. NORMAS ANTICORRUPCION

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.





17. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

18. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

